



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**



**RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 4098-11-2019-SGTV-MPT**

Talara, 06 de noviembre del 2019.

Visto, el Expediente de Proceso 00018300 d/f 11-10-19 y 00019708 d/f 06-11-19, presentado por la Sra. EDITH KATHERINE MONTERO CHUNGA – GERENTE de la EMPRESA DE TRANSPORTES “EL ALTO – ORGANOS S.R.L., identificado con DNI 02879070, con domicilio en BARRIO BLANCO N° 1195-3 – EL ALTO, quien solicita SUSTITUCION E INCREMENTO DE UNIDADES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS INTERURBANO EN LA MODALIDAD DE TAXI COLECTIVO DE LA CATEGORÍA M1, y

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Empresa solicitante se encuentra debidamente inscrita en los padrones de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad con Resolución de Gerencia N° 94-02-2014-GSP-MPT d/f 10-02-14,
- Que, con Informe 221-10-2019-TSGTyV-MPT d/f 23-10-19, el Área Técnica indica lo siguiente:
  - Que, la Empresa solicitante cuenta con PERMISO DE OPERACIONES INICIAL con ONCE (11) unidades vehiculares la misma que se encuentra debidamente Autorizada por la Municipalidad Provincial de Talara a través de la Resolución de Subgerencia N° 060-01-2019-SGTV-MPT, de fecha 16-01-19, la misma que vence el 31-12-2019.
  - Que, la Empresa solicitante ha cancelado con Recibo de Caja N° 060001663229 el derecho por sustitución, por el monto de s/. 397.60 d/f 11.10.2019 en cumplimiento a lo indicado por este Provincial.
  - Que, entrando en vigencia la Ordenanza Municipal N° 23-11-2014-MPT d/f 24-11-2014 la misma que adecua a los autos colectivos en cumplimiento D.S. 017-2009-MTC, se dispone en atención al Artículo 14°.- Plazo para solicitar Renovación: Los representantes legales de las personas jurídicas solicitaran con (30) días anteriores al vencimiento de su autorización, la renovación de la misma a la Municipalidad Provincial de Talara, caso contrario deberán cumplir con los requisitos de acceso señalados en la presente Ordenanza Municipal y decretos supremos vigentes a la fecha, En este caso la indicada empresa ha cumplido con lo requerido en su oportunidad.
  - Que, también la Ordenanza indicada en el punto anterior establece Artículo 15°.-Modificación de la Autorización: Los términos de la autorización otorgada a un transportista para realizar el servicio de transporte de personas, pueden ser modificados en razón de:  
15.1.-Atender la Sustitución Vehicular de las empresas de transporte, verificando la tarjeta de propiedad o de identificación vehicular, de tal forma que, el vehículo sustituto debe ser de tres años de antigüedad que el sustituido para prestar el servicio establecido, debiendo además el solicitante, sustentar el motivo de la sustitución.
  - Que, en relación al Informe N° 936-08-2016-OAJ-MPT de fecha 12-08-2016 sobre consulta legal de si se continua o no emitiendo Resoluciones Gerenciales desprendidas de la Ordenanza Municipal N° 23-11-2014-MPT de fecha 24-11-2014 observada por la Dirección General de Transportes haciéndose referencia al Oficio 302-2016-MTC/15 en razón de la copia del Informe N° 015-2016-MTC/15.01 elaborado por la DIRECCION DE REGULACION Y NORMATIVIDAD – DGTT para que se implementen sus conclusiones y recomendaciones.
  - Que, si bien es cierto, la Ordenanza Municipal N° 23-11-2014-MPT d/f 24-11-2014 (que Aprueba el Reglamento del Servicio de Transportes de Personas, Urbano e Interurbano de la Provincia de Talara) ha sido materia de observación por la autoridad de Transporte, cierto es también que, con un informe y Oficio respectivamente (los Citados) expedidos por la mencionada autoridad, **NO SE PUEDE DEJAR SIN VALOR LEGAL ALGUNO LA CITADA NORMA MUNICIPAL**, tomando en cuenta que, la Ordenanza Municipal materia de cuestionamiento, **TIENE EL RANGO DE LEY**, de conformidad con el Artículo 200°, Numeral 4) de la Constitución Política del Perú.
  - Que, en tal sentido la Ordenanza Municipal 23-11-2014-MPT d/f 24-11-2014, al tener el calificativo y/o condición Jurídica de **SER UNA LEY**, conforme a la norma constitucional, no ha sido derogada, ni modificada, con el Oficio 302-2016-MTC/15 ni con el Informe N° 015-2016-MTC/15.01, por lo que la citada norma municipal mantiene su **PLENO VIGOR** y, en consecuencia **SU VALIDEZ LEGAL SE MANTIENE INTACTA**, , no implicando ello, que no se dé cumplimiento a la implementación de las conclusiones a las que ha llegado la autoridad de transporte, según los documentos a la entidad Municipal.
  - Que, tácitamente el procedimiento para obtener la autorización Sustitución en el Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte de personas iniciado por la interesada, se encuentra establecido en lo prescrito en el Numeral 73) Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT, que aprueban el T.U.P.A a la fecha,



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

siendo estos concordantes con los Artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° de la O.M. N° 23-11-2014-MPT de la Categoría M1 y que tal como se ha revisado la documentación anexa, se evidencia que esta se encuentra conforme, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada.

-Que, la glosada normativa, guarda concordancia con el texto normativo previsto en el Artículo 81°, Numeral 1.7 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual precisa que, las Municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen como funciones: Otorgar autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.

-Que, tomando en cuenta lo indicado precedentemente, se debe otorgar Autorización de SUSTITUCION DE UNIDADES a la Empresa de Transportes "EL ALTO - LOS ORGANOS" S.R.L de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° parte infine de la citada Ley Municipal, y ante lo expuesto y considerando tener fundamento legal en la LEY N° 27181, LEY N° 27444, D.S. N° 017-2009-MTC, O.M. 23-11-2014-MPT, Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT, que aprueban el T.U.P.A.,

-Que, el Área Técnica opina que se dé, de baja a cinco (05) unidades de la flota vehicular registradas en el Permiso de Operaciones según Resolución de Subgerencia N° 060-01-2019-SGTV-MPT d/f 16-01 2016, la mismas que vence el 31 - 12 - 2019 que a continuación se detalla:

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	AÑO
01	CRISANTO HERNÁNDEZ, BILLY JAVIER	P2Y - 651	2017
02	DELGADO FERNÁNDEZ; WALTER	P1Q - 504	2012
03	MONTERO CHUNGA, EDITH KATHERINE	P1J - 486	2010
04	MONTERO CHUNGA, MADELEINE	P3B - 276	2017
05	REQUENA SÁNCHEZ, JESÚS	P1Y - 377	2013

-Que, se declare procedente la **AUTORIZACIÓN - SUSTITUCION DE FLOTA DE UNIDADES VEHICULARES COMO TAXI COLECTIVO, A LA EMPRESA DE TRANSPORTES "EL ALTO - LOS ORGANOS" S.R.L,** con la flota total vehicular actualizada en once (11) unidades que a continuación se detalla:

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	AÑO	RESOLUCION P. O
01	CASAVARDE LAZO, LUIGYN ALEXIS	M4F - 251	2016	RES. N° 060.01.2019.SGTV.MPT
02	HIDALGO COCA, WILLIAM JOHANNES	T6M-650	2018	SUSTITUCION
03	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUZ MARINA	BAH - 047	2017	RES. N° 060.01.2019.SGTV.MPT
04	MONTERO CHUNGA, EDITH KATHERINE	AKZ - 588	2015	RES. N° 060.01.2019.SGTV.MPT
05	PEÑA MARTÍNEZ, VÍCTOR ERITK	BMA-082	2019	SUSTITUCION
06	PISFIL ESCALANTE, JOSE VÍCTOR	T4K - 006	2017	RES. N° 060.01.2019.SGTV.MPT
07	REQUENA NEYRA, HÉCTOR EDDY	P3H-538	2019	SUSTITUCION
08	REQUENA SÁNCHEZ, JESÚS	T5D-145	2019	SUSTITUCION
09	ROSALES SIESA, ÁNGELA ROSSANNA	P3A - 177	2017	RES. N° 060.01.2019.SGTV.MPT
10	ROSARIO AGURTO, ISRAEL	P2X - 248	2017	RES. N° 060.01.2019.SGTV.MPT
11	SAAVEDRA MORALES, CINDY M.	T7A-615	2019	SUSTITUCION

-Que, la vigencia de la presente Autorización será en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 7, 8, 9, de los considerandos hasta que se implementen sus conclusiones y recomendaciones indicadas en el Oficio 302-2016-MTC/15 ni con el Informe N° 015-2016-MTC/15.01 y la derogatoria de la O.M. N° 23-11-2014-MPT de fecha 24-11-2014.

-Que, se deben establecer condiciones, que toda acción que contravenga lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara, está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación; o Suspensión cuando la Empresa y/o sus conductores incurran en lo normado por este Provincial.



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado con D.S 016-2009-MTC-, D.S 003-2014-MTC que modifica el D.S 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado según Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y Artículos 102° y 103° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de este Provincial;

**PRIMERO:** **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Expediente de Proceso 00018300 d/f 11-10-19 y 00019708 d/f 06-11-19, presentado por la Sra. EDITH KATHERINE MONTERO CHUNGA – GERENTE de la EMPRESA DE TRANSPORTES “EL ALTO – ORGANOS S.R.L

**SEGUNDO:** **DAR DE BAJA**, a las Unidades Móviles – 05, que detallo:

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	AÑO
01	CRISANTO HERNÁNDEZ, BILLY JAVIER	P2Y - 651	2017
02	DELGADO FERNÁNDEZ; WALTER	P1Q - 504	2012
03	MONTERO CHUNGA, EDITH KATHERINE	P1J - 486	2010
04	MONTERO CHUNGA, MADELEINE	P3B - 276	2017
05	REQUENA SÁNCHEZ, JESÚS	P1Y - 377	2013

**TERCERO:** **DECLARAR PROCEDENTE**, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSTITUCION DE FLOTA DE SIETE (05) UNIDADES VEHICULARES, de la CATEGORÍA M1 de la clasificación vehicular, de la EMPRESA DE TRANSPORTES “EL ALTO – ORGANOS S.R.L, con la flota vehicular que a continuación se detalla:

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	AÑO	RESOLUCION P. O
02	HIDALGO COCA, WILLIAM JOHANNES	T6M-650	2018	SUSTITUCION
05	PEÑA MARTÍNEZ, VÍCTOR ERITK	BMA-082	2019	SUSTITUCION
07	REQUENA NEYRA, HÉCTOR EDDY	P3H-538	2019	SUSTITUCION
08	REQUENA SÁNCHEZ, JESÚS	T5D-145	2019	SUSTITUCION
11	SAAVEDRA MORALES, CINDY M.	T7A-615	2019	SUSTITUCION

**CUARTO:** **DECLARAR PROCEDENTE**, la AUTORIZACIÓN de SUSTITUCION e INCREMENTO DE FLOTA DE UNIDADES VEHICULARES DE LA CATEGORÍA M1, DE LA CLASIFICACIÓN VEHICULAR, A LA EMPRESA DE TRANSPORTES “EL ALTO – ORGANOS S.R.L., quedando conformada con once (11) unidades que a continuación se detallan, de acuerdo a lo opinado por el Área Técnica, según Informe 221-10-2019-TSGTyV-MPT d/f 23-10-19:

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	AÑO	RESOLUCION P. O
01	CASAVARDE LAZO, LUIGYN ALEXIS	M4F - 251	2016	RES. N° 060.01.2019.SGTV.MPT
02	HIDALGO COCA, WILLIAM JOHANNES	T6M-650	2018	SUSTITUCION
03	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUZ MARINA	BAH - 047	2017	RES. N° 060.01.2019.SGTV.MPT
04	MONTERO CHUNGA, EDITH KATHERINE	AKZ - 588	2015	RES. N° 060.01.2019.SGTV.MPT
05	PEÑA MARTÍNEZ, VÍCTOR ERITK	BMA-082	2019	SUSTITUCION



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

06	PISFIL ESCALANTE, JOSE VÍCTOR	T4K - 006	2017	RES. N° 060.01.2019.SGTV.MPT
07	REQUENA NEYRA, HÉCTOR EDDY	P3H-538	2019	SUSTITUCION
08	REQUENA SÁNCHEZ, JESÚS	T5D-145	2019	SUSTITUCION
09	ROSALES SIESA, ÁNGELA ROSSANNA	P3A - 177	2017	RES. N° 060.01.2019.SGTV.MPT
10	ROSARIO AGURTO, ISRAEL	P2X - 248	2017	RES. N° 060.01.2019.SGTV.MPT
11	SAAVEDRA MORALES, CINDY M.	T7A-615	2019	SUSTITUCION

**QUINTO:** **DISPONER**, la entrega de los Certificados de Habilitación vehicular, para las unidades vehiculares mencionadas en el Cuarto Punto, a fin de que sean entregados al otorgársele la Autorización para la Prestación del Servicio de Transporte Interurbano en Taxi Colectivo de la categoría M1, tal como lo establece la normatividad vigente.

**SEXTO:** **DISPONER**, la **vigencia** de la presente Autorización, de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 7°, de la parte Resolutiva de la **Resolución de Sub Gerencia N° 060-01-2019-SGTV-MPT d/f 16-01-19 (HASTA EL 31-12-19)** y su flota vehicular estará conformada por un total ONCE (11) unidades vehiculares, debiendo identificar las Unidades Móviles con el logotipo del Servicio que presta.

**SETIMO:** **ESTABLECER**, como condiciones de la presente autorización que está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación; o Suspensión cuando la Empresa y/o sus conductores contravengan lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

**OCTAVO:** **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.

**NOVENO:** **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración Tributaria y Subgerencia de Tránsito y Vialidad.

**DECIMO:** **NOTIFICAR**, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abg. Wilton Enrique Arizola Girón  
SUB GERENCIA TRANSITO Y VIALIDAD

c.c. Interesado  
GSP  
OAT  
UTIC

Archivo (02)